Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2021 21:40:41 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 12 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000862-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210059137 de fecha 10 de agosto de 2021, en el cual se solicita declarar expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que la señorita ANDREA ELISA ROJAS ARROYO, ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. DECLARAR EXPEDITA para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS, a la Bachiller:

   ANDREA ELISA ROJAS ARROYO Código de Mat. N.° 12030383

2. Encargar a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.08.2021 17:25:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GILKNPN**